

Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0061-MEM

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

PARA: Sr. TCml. ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA
Jefe de Bomberos
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Solicitud Autorización Compra de pasajes aéreos, Asignación Viáticos y Comisión de Servicios para asistencia curso: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO, en Italia.

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted señor Comandante, para solicitar muy gentilmente autorice a quien corresponda se proceda con la compra de Pasajes aéreos, Asignación Viáticos y Comisión de Servicios para asistencia al curso: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO en Italia; requerimiento generado en alcance al memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM, documento en el cual se determinó un itinerario en base a protocolos que estaban rigiendo en el país de Italia con relación al Covid-19, sin embargo al no haber políticas actuales que impidan el ingreso a dicho país (*cuarentena previa*), es necesario contar con los pasajes y demás requisitos para asistir al curso mencionado y, considerando que los servidores deben arribar a Italia con anticipación a la fecha de inicio del curso, con el fin de que puedan cumplir con los trámites médicos (*Exámenes PCR*) *previos al inicio del curso*.

SERVIDORES:
Segundo Grupo:

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO
FREDDY XAVIER RUANO MEDRANO	1710325604	15-03-1971
FELIPE ANTONIO VALDEZ GARCIA	1713879334	17-11-1991

DESTINO:

QUITO-MILAN/ ITALIA-QUITO

- SALIDA: 19 febrero 2022.
- RETORNO: 03 marzo 2022.



Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0061-MEM

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Milton Raul Andrade Vallejo
DIRECTOR DE AVIACIÓN DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
DIRECCION DE AVIACIÓN DE BOMBEROS

Anexos:

- GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM.pdf

Copia:

Sr. Dr. Fernando Santiago Orellana Villarreal
Director Administrativo y Logístico
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA

Srta. Ing. Ximena Elizabeth Carpio Collaguazo
Directora Financiera (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCION
FINANCIERA

Sra. Abg. Gloria Elena Burbano Araujo
Directora de Talento Humano (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCIÓN
DE TALENTO HUMANO

Sr. TCrn. Washington Bolivar Arce Rodriguez
Subjefe de Bomberos (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBJEFATURA

Sr. Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo
Director General Administrativo Financiero (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0061-MEM

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dora Patricia Carlosama Arteaga	dc	CBDMQ-DAB	2022-01-26	
Aprobado por: Milton Raul Andrade Vallejo	marv	CBDMQ-DAB	2022-02-11	



Firmado electrónicamente por:
1704681822 MILTON RAUL
ANDRADE VALLEJO



BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

Por un
Quito
Digno



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No DE SOLICITUD: DTH-298.1_2137

FECHA DE SOLICITUD: 2022-02-13

TIPO DE SERVICIO INTITUCIONAL: AL EXTERIOR

SOLICITUD DE: VIÁTICOS MOVILIZACIÓN SUBSISTENCIAS

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
Felipe Antonio Valdez Garcia

PUESTO QUE OCUPA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

CIUDAD-PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
ITALIA MILAN

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Dirección de Operaciones Aéreas

FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo)
2022-02-19 (10:00)

FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo)
2022-03-03 (20:00)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES
Felipe Antonio Valdez Garcia
Freddy Xavier Ruano Medrano

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
Asistencia Curso: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO, en Italia.

TRANSPORTE (Se necesita la compra de tickets: Sí)

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA	LLEGADA
			FECHA - HORA	FECHA – HORA
Aéreo	KLM	QUITO-AMSTERDAM	2022-02-19 (17:30)	2022-02-20 (13:25)
Aéreo	KLM	AMSTERDAM-MILAN	2022-02-20 (14:35)	2022-02-20 (16:10)
Aéreo	KLM	MILAN-AMSTERDAM	2022-03-03 (06:25)	2022-03-03 (08:30)
Aéreo	KLM	AMSTERDAM-QUITO	2022-03-03 (10:10)	2022-03-03 (16:10)

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO
BANCO DEL PACIFICO

TIPO DE CUENTA
AHORROS

No. DE CUENTA
1042850908

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firma Digital

Felipe Antonio Valdez Garcia



Firma Digital

Milton Raul Andrade Vallejo

Juan Fernando Rodríguez Erazo

YO Felipe Antonio Valdez Garcia **ACEPTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LA COMISIÓN DETALLADA EN EL PRESENTE FORMULARIO.**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 5 (dentro del país) o 15 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes

• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

 <p align="center">FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES</p>		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR/A	
2022-02-13	Felipe Antonio Valdez Garcia	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC.)		
Asistencia Curso: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO, en Italia.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/ NO	OBSERVACIÓN
1. Alojamiento cubierto por el organizador del evento	No	
2. Alimentación cubierta por el organizador del evento	No	
3. Movilización cubierta por el organizador del evento	No	
4. Pasajes aéreos cubierto por el organizador del evento	No	
5. Impedimento para la salida del país	No	
<p align="center">Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.</p>		
 Firma Digital	 Firma Digital	
Felipe Antonio Valdez Garcia Firma del Servidor/a	Milton Raul Andrade Vallejo Firma del Director/a	
C.I. 1713879334	C.I	
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

[A.P. VALDEZ F..pdf](#)

[A.P. RUANO F..pdf](#)

[RESOLUCIÓN No. 005-JB-CBDMQ-2022.pdf](#)

[INFORME TÉCNICO 029.pdf](#)

[GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0061-MEM-1.pdf](#)

[Hoja de ruta GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0061-MEM.pdf](#)



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No DEL INFORME: DTH-298.1_2137	FECHA DEL INFORME: 2022-03-07
TIPO DE SERVICIO INTITUCIONAL: AL EXTERIOR	INFORME DE: VIÁTICOS MOVILIZACIÓN SUBSISTENCIAS

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Felipe Antonio Valdez Garcia	PUESTO QUE OCUPA TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CIUDAD-PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ITALIA MILAN	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Operaciones Aéreas

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

Felipe Antonio Valdez Garcia
Freddy Xavier Ruano Medrano

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Asistencia Curso: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO, en Italia.

PRODUCTOS ALCANZADOS

APROBACION CURSO: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO, en Italia.

FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 2022-02-19 (10:00)	FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 2022-03-03 (20:00)	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo habitual o de cumplimiento de las mismas según sea el caso.
---	--	--

TRANSPORTE

(Se necesita la compra de tickets: Sí)

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA	LLEGADA
			FECHA - HORA	FECHA – HORA
Aéreo	KLM	QUITO-AMSTERDAM	2022-02-19 (17:30)	2022-02-20 (13:25)
Aéreo	KLM	AMSTERDAM-MILAN	2022-02-20 (14:35)	2022-02-20 (16:10)
Aéreo	KLM	MILAN-AMSTERDAM	2022-03-03 (06:25)	2022-03-03 (08:30)
Aéreo	KLM	AMSTERDAM-QUITO	2022-03-03 (10:10)	2022-03-03 (16:10)

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE



Firma Digital

Felipe Antonio Valdez Garcia

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
--	---



Firma Digital

Milton Raul Andrade Vallejo

Juan Fernando Rodríguez Erazo

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

[pasaje fv.pdf](#)

[Validez firmas Informe.pdf](#)

[INFO ENTRENAMIENTO SIMULADOR 2022-signed-signed.pdf](#)

[A.P. VALDEZ F..pdf](#)

[A.P. RUANO F..pdf](#)

[RESOLUCIÓN No. 005-JB-CBDMQ-2022.pdf](#)

[INFORME TÉCNICO_029.pdf](#)

[GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0061-MEM-1.pdf](#)

[Hoja_de_ruta_GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0061-MEM.pdf](#)

VALDEZ GARCIA Felipe Antonio



KL 1628

MILAN AMSTERDAM

MXP → AMS

06:25/03MAR
Terminal 1

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES
attenzione
DUTY FREE
LICOR 3 LITROS

Boarding / Embarquement 05:55 Gate A10 Zone 4
Gate closed / Clôture 06:10
Seat / Siège 19B ECONOMY (M)
Arrival / Arrivée 08:30

SEQ 86

KL 751

AMSTERDAM QUITO

AMS → UIO

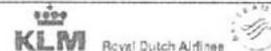
10:10/03MAR

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding / Embarquement 09:29 Gate -- Zone 4
Gate closed / Clôture 09:55
Seat / Siège 37B ECONOMY (M)
Arrival / Arrivée 16:10

SEQ 163

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED. CHECK MONITOR
e-Ticket 0749413472956 - Booking 4LN2MT



1	ALTRA UNITA Late check-in
2	MANCANZA HOME Lack of name label
3	NON PRESENTI IN CABINA Passenger not admitted in cabin
4	RICEVUTO DANNO Baggage damaged SPECIFICARE/Specify

I vettori partecipanti al trasporto di questo bagaglio possono non accettare reclami risultanti dalle condizioni di accettazione.
Carriers participating in transportation of this baggage may not accept claims resulting from the conditions of acceptance.

FIN.

Boarding pass



SEC. KLD751:143

F. Valdez Garcia

Flight **KL0751** Quito **UIO** Amsterdam **AMS**
 Departure **17:30 / 19 FEB** Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Drop-off until	16:30	
Boarding	16:10	Gate -
Gate closed*	17:15	Zone 4
Seat	59J	Economy
Arrival (est.)	13:25/20 FEB	

* Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: 4LN2MT E-TICKET: 074 9413472956



fold here

Boarding pass



SEC. KL1631:065

F. Valdez Garcia

Flight **KL1631** Amsterdam **AMS** Milan **MLX**
 Departure **14:35 / 20 FEB** Operated by KLM CITYHOPPER

Boarding	14:05	Gate -
Gate closed*	14:20	Zone 4
Seat	32A	Economy
Arrival (est.)	16:10	Terminal 1

* Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: 4LN2MT E-TICKET: 074 9413472956



fold here

Su franquicia de equipaje

1x Equipaje de mano + 1x accesorio

1x Equipaje facturable



A: 55 x 35 x 25 cm
 B: 40 x 30 x 15 cm



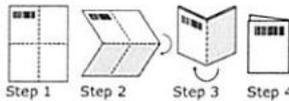
C: L + W + H = max 158

Para cualquier consulta sobre su franquicia de equipaje o si desea adquirir equipaje adicional para su vuelo con KLM, visite KLM.com y vaya a Mi Viaje. Si viaja también con otra compañía aérea en su itinerario, le recomendamos encarecidamente que lea también su política sobre equipaje (de mano).

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).



Folding instructions



Feel free to contact us 24/7

Ascenso a Business Class

Disfrute su viaje de principio a fin con un asiento más amplio y cómodo, gastronomía exquisita y acceso a la sala VIP

[Visite Mi Viaje](#)


Comprobante de Bilete Electrónico

Loc. Reserva: **4LN2MT** [Check trip itinerario](#)
 Fecha de Emisión: **14 FEBRERO 22** [Equipaje](#)
 Compania Emisora: **KLM ROYAL DUTCH AIRLINES**
 Ruc: **0990109443001**
 Bilete Electrónico: **074-9413472956**

Viajero **Valdez garcia Felipe antonio (ADT)** Agencia **KAYMANTA TOUR**
AV DE LOS SHYRIS 36-120 Y SUECIA
 Forma de Identificación **NATIONAL IDENTITY** Teléfono **593 23955983**
NI1713879334 Fax **593 23955983**
 IATA **79500083**
 Agente **1003**

Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje(4)	Asiento
Saturday 19 February 2022												
QUITO	AMSTERDAM	KL0751	T	19Feb	17:30	13:25	Ok	19Feb	19Feb		1PC	
Operado por	<u>KLM ROYAL DUTCH AIRLINES</u>						Base Tarifa Comercializado por Día de Llegada+1		TL50OBSB		<u>KLM ROYAL DUTCH AIRLINES</u> Duración 13:55 (1 Par	
Equipo	Boeing 777-300er											
Parada	Jose Joaquin De Olmedo											
Comidas	Meal											
Sunday 20 February 2022												
AMSTERDAM	MILAN MALPENSA Terminal 1	KL1631	L	20Feb	14:35	16:10	Ok	20Feb	20Feb		1PC	
Operado por	<u>KLM CITYHOPPER</u>						Base Tarifa Comercializado por		TL50OBSB		<u>KLM ROYAL DUTCH AIRLINES</u> Duración 01:35 (Sin pa	
Equipo	Embraer 195 E2											
Comidas	Snack or brunch											
Thursday 03 March 2022												
MILAN MALPENSA Terminal 1	AMSTERDAM	KL1628	L	03Mar	06:25	08:30	Ok	03Mar	03Mar		1PC	
Operado por	<u>KLM ROYAL DUTCH AIRLINES</u>						Base Tarifa Comercializado por		GL90EMSB		<u>KLM ROYAL DUTCH AIRLINES</u> Duración 02:05 (Sin pa	
Equipo	Boeing 737-800 (winglets)											
Comidas	Snack or brunch											
Thursday 03 March 2022												
AMSTERDAM	QUITO	KL0751	G	03Mar	10:10	16:10	Ok	03Mar	03Mar		1PC	
Operado por	<u>KLM ROYAL DUTCH AIRLINES</u>						Base Tarifa Comercializado por		GL90EMSB		<u>KLM ROYAL DUTCH AIRLINES</u> Duración 12:00 (Sin pa	
Equipo	Boeing 777-300er											
Comidas	Meal											

(1) OK = confirmado (2) NVA = No válido antes de (3) NVD = No válido después de (4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional, tal y como se indica en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía y el FOID usado como referencia en la reserva

Comprobante



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

**TNTE. CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RESOLUCIÓN No. 005-JB-CBDMQ-2022

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;
- Que,** el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;
- Que,** el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);
- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;
- Que,** el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”*;





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior; hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAB-2022-0061-MEM, de fecha 11 de febrero de 2022, el Abg. Milton Raúl Andrade Vallejo Director de Aviación de Bomberos se dirige al Tnte Crnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos para exponerle lo siguiente:

“me dirijo a usted señor Comandante, para solicitar muy gentilmente autorice a quien corresponda se proceda con la compra de Pasajes aéreos, Asignación Viáticos y Comisión de Servicios para asistencia al curso: ENTRENAMIENTO OPERATIVO EN SIMULADOR DE VUELO en Italia; requerimiento generado en alcance al memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DAB-2021-0446-MEM, documento en el cual se determinó un itinerario en base a protocolos que estaban rigiendo en el país de Italia con relación al Covid-19, sin embargo al no haber políticas actuales que impidan el ingreso a dicho país (cuarentena previa), es necesario contar con los pasajes y demás requisitos para asistir al curso mencionado y, considerando que los servidores deben arribar a Italia con anticipación a la fecha de inicio del curso, con el fin de que puedan cumplir con los trámites médicos (Exámenes PCR) previos al inicio del curso.”

SERVIDORES:

Segundo Grupo:

- Freddy Javier Ruano Medrano – C.C.: 1710325604
- Felipe Antonio Valdez Garcia – C.C.: 1713879334

DESTINO:

QUITO-MILAN/ ITALIA-QUITO

- SALIDA: 19 febrero 2022.

- RETORNO: 03 marzo 2022”.

Que, mediante hoja de ruta de fecha 2022-02-13 el señor Jefe de Bomberos reasigna al ingeniero JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO, Director General Administrativo Financiero (E) disponiendo: “Autorizado, pasajes aéreos, viáticos y comisión de servicios”.

Que, el Ingeniero Rodríguez reasigna a la Directora de Talento Humano con la siguiente sumilla: “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido”.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

RESUELVE:

- Art. 1.-** Acoger la Recomendación remitida por la Dra. Gloria Burbano, en su calidad de Directora de Talento humano (E) del CB-DMQ, mediante INFORME TÉCNICO N° 029 DTH CBDMQ, en el cual recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Freddy Javier Ruano Medrano, Felipe Antonio Valdez García.
- Art. 2.-** Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Freddy Javier Ruano Medrano, Felipe Antonio Valdez García, quienes se trasladarán del 19 de febrero al 03 de marzo de 2022 a Milán - Italia a fin de que asistan al entrenamiento operativo en simulador de vuelo
- Art. 3.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
- Art. 4.-** De la presente resolución encárguese la Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese.

Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón. - Quito, 21 de febrero de 2022, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio
**ASISTENTE DE LA
JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**